



## INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

**Resolución 64/2019**

**RESOL-2019-64-APN-PI#INAES**

Ciudad de Buenos Aires, 15/07/2019

VISTO, el Expediente identificado como "EX-2019-55399475-APN-CTA#INAES", y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Que por Decisión Administrativa N° 423/19 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Que asimismo, por el Anexo al artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 423/19 se homologaron diversos cargos con funciones ejecutivas entre ellos la Coordinación de Fiscalización Cooperativa, la Coordinación de Capacitación Cooperativa y Mutual y la Dirección de Asuntos Jurídicos, los cuales vienen siendo desempeñados por las personas que se consignan en el Anexo identificado como "IF-2019-63922313-APN-CALYD#INAES", que forma parte de la presente.

Que en consecuencia, corresponde proceder a la ratificación de las personas detalladas en el mismo.

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno.

Que el servicio jurídico permanente de este Organismo, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 721/00, 167/15, 355/17 y su modificatorio N° 859/18.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ratifícase, a partir del 23 de mayo de 2019, a las personas detalladas en el Anexo identificado como "IF-2019-63922313-APN-CALYD#INAES", en los cargos y con los niveles de Funciones Ejecutivas que en cada uno de ellos se indica.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL.



ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Marcelo Oscar Collomb

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/07/2019 N° 51182/19 v. 17/07/2019

